



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-002278

Res. 1176/19

ACTA N° 195, de fecha 7 de mayo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 1143/19, de fecha 30 de abril de 2019 (Acta N° 194);

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales a funcionarios del Escalafón "C" y "F";

II) que se padeció error en el Numeral 1) del cuerpo resolutivo, no especificando a partir de cuándo regía la autorización y en el apellido de una de las funcionarias;

CONSIDERANDO: que este Consejo en virtud de lo informado estima pertinente ampliar y rectificar el citado Numeral;

ATENTO: a lo expuesto;

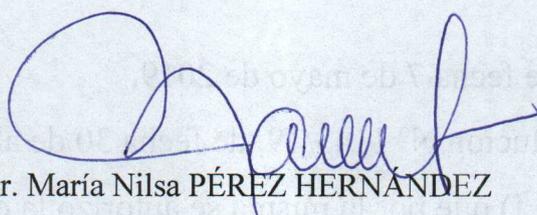
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 1143/19, de fecha 30 de abril de 2019 (Acta N° 194) determinando que la autorización, es a partir de la notificación de la misma.

2) Rectificar el mencionado Numeral, estableciendo que donde dice: VILLAREAL, Fabiana – 4.863.053-4..., debe decir: VILLARREAL, Fabiana – 4.863.053-4....

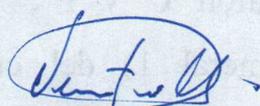
3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI) y pase a

los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



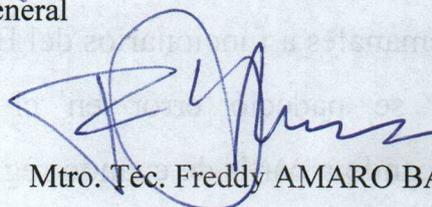
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



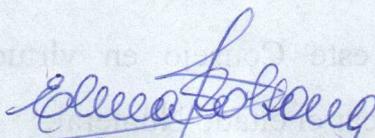
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/sa